



Resolución Directoral

N° 0373-2022-MIDAGRI-SG-OGGRH

Lima, 20 de Setiembre de 2022

VISTA:

La Resolución Ministerial N° 0371-2022-MIDAGRI de fecha 15 de setiembre de 2022, sobre la renuncia efectuada por doña **JENNIFER LIZETTI CONTRERAS ALVAREZ**, al cargo de Secretario General del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 32961709; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial N° 249-2022-MIDAGRI en fecha 17 de junio de 2022, se designó a doña **JENNIFER LIZETTI CONTRERAS ALVAREZ**, en el cargo de Secretario General en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0371-2022-MIDAGRI de fecha 15 de setiembre de 2022, se aceptó la renuncia formulada por doña **JENNIFER LIZETTI CONTRERAS ALVAREZ**, al cargo de Secretario General en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, doña **JENNIFER LIZETTI CONTRERAS ALVAREZ**, ha desempeñado el cargo de Secretario General en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, Nivel Remunerativo F-6, desde el 17 de junio hasta el 15 de setiembre de 2022, bajo los alcances de la Ley N° 30057 Ley del Servicio Civil;

Que, la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego, ha emitido la liquidación por Beneficios Sociales, por concepto de Compensación por Tiempo de Servicios, Compensación Vacacional no Gozada y/o Truncas y Aguinaldo Trunco, elaborado por la Especialista de Remuneraciones, a favor de doña **JENNIFER LIZETTI CONTRERAS ALVAREZ**, bajo el régimen de la Ley N° 30057, Ley de Servicio Civil, por haber acreditado, dos (02) meses y veintiocho 28 días de servicios prestados al Estado, desde el 17 de junio hasta el 15 de setiembre de 2022;

De conformidad con la Ley N° 30057 Ley del Servicio Civil, el Reglamento de Compensaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 138-2014-EF, el Decreto Supremo N° 032-2014-EF que aprueba los montos por concepto de Compensación Económica a Funcionarios Públicos, Ley N°31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y



Resolución Directoral

N° 0373-2022-MIDAGRI-SG-OGGRH

Lima, 20 de Setiembre de 2022

Funciones -ROF, aprobado por Resolución Ministerial N° 080-2021, a las atribuciones delegadas por la Resolución Ministerial N° 004-2022-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer, a favor de doña **JENNIFER LIZETTI CONTRERAS ALVAREZ**, el importe de **S/. 7,222.22 (SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS Y 22/100 SOLES)**, por concepto de beneficios sociales sujeto a las deducciones e impuestos de Ley, que se efectúan al momento del pago, por los servicios prestados al Estado, desde el 17 de junio de 2022 hasta el 15 de setiembre de 2022, de acuerdo con el siguiente detalle:

| CLASIFICADOR DE GASTO | PERIODO | CONCEPTO | IMPORTE |
|----------------------------|----------|--|-----------------|
| | A.M.D | | |
| 21.19.21 | 00.02.28 | Compensacion por Tiempo de Servicio | 6,111.11 |
| 21.19.33 | 00.02.28 | Compensacion Vacacional (vacaciones truncas) | 6,111.11 |
| 21.19.12 | 00.02.28 | Aguinaldo Trunco | 8,333.33 |
| SUB TOTAL | | | 20,555.55 |
| Reversion al Tesoro | | | 13,333.33 |
| TOTAL | | | 7,222.22 |

* Sujeto a descuento a Ley y Cai

Artículo 2°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo al Clasificador de Gastos: 2.1.19.21 Compensación por Tiempo de Servicios CTS, y 2.1.19.33 Compensación Vacacional y Vacaciones Truncas y 21.19.12 Aguinaldo Trunco, del Pliego 013 – Ministerio de Agricultura de Desarrollo Agrario y Riego, Sector 013: Agricultura y Riego, del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2022; y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución a doña **JENNIFER LIZETTI CONTRERAS ALVAREZ**, y a la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, para los fines correspondientes.



Resolución Directoral

N° 0373-2022-MIDAGRI-SG-OGGRH

Lima, 20 de Setiembre de 2022

Artículo 4°.- Los antecedentes que dieron origen a la presente resolución serán devueltos a la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, para su registro y archivo.

Regístrese y comuníquese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

EDUARDO JAIME ALFARO ESPARZA
Director General
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos

KAM/dl

CUT: 42981-2022